

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 101-2016

14 MAR. 2016

Señor  
Víctor Elías Chango Pacha  
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud FW 8741 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "SARAHIAN" ubicado en la calle Modesto Chacón de la parroquia Izamba; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 8 de marzo de 2016, acogiendo el contenido del oficio DGT-16-0248, del 4 de marzo de 2016, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DGT-16-0248, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-16-0245, del 28 de enero de 2016, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "C", de 21 a 40 viviendas, en este caso posee 23 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas, dispuestas en tres bloques de hormigón armado, con un área total de 3450,50 m<sup>2</sup> de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 4100,93 m<sup>2</sup>.
- Que, cumple con el artículo 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Porcentaje de área verde comunal y vías; que en este caso posee áreas verdes de uso comunal de 365.84 m<sup>2</sup> (8,92%); circulación peatonal, vehicular, parqueaderos de visitas y sala comunal que suman un área total comunal de 1679.73 m<sup>2</sup> (40,96%);
- Que, la Dirección de Gestión Territorial verificó que la construcción respeta los planos aprobados N° 1327 del 5 de octubre de 2015. Cada vivienda cuenta con su lavandería en la terraza accesible N+5,22; y parqueadero de uso exclusivo en planta baja.
- Que, se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

### RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "SARAHIAN"

14 MAR. 2016

ubicado en la calle Modesto Chacón de la parroquia Izamba, considerando que cumple con lo que disponen los artículos 158 requisitos y 72 revestimiento de culatas de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. expediente  
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.

Sonia Cepeda  
2016-03-09